



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 403/14  
EXPEDIENTE N° 6362/14  
Salta, 29 Mayo de 2014

**VISTO:** La nota presentada por la Srta. **Mary Alejandra CORDOBA GONZALEZ**, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, L.U. N° 509.506, solicitando la adición del apellido materno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna ingresó en la carrera de Contador Público Nacional, en el año 2001, de esta Unidad Académica con el nombre de **Mary Alejandra CORDOBA**, según lo acredita la partida de nacimiento autenticada presentada en el momento de ingresar a esta Facultad.

Que a fs. 3 obra la partida de nacimiento autenticada, expedida por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, en cuyo marginal izquierdo consta que por Resolución N° 345 de fecha 13.07.2000, se adiciona el apellido materno: GONZALEZ, para en lo sucesivo llamarse Mary Alejandra CORDOBA GONZALEZ, en conformidad a lo optado por la misma.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre de Mary Alejandra CORDOBA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – Tener por rectificado**, el nombre de la alumna **“Mary Alejandra CORDOBA”** por **“Mary Alejandra CORDOBA GONZALEZ”**, D.N.I. N° 28.634.504, de acuerdo a la Partida de Nacimiento autenticada que obra a fs. 3 en las actuaciones contenidas en el expediente N° 6362/14 de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que en todo lo actuado por la Srta. Mary Alejandra CORDOBA, como alumna de esta Facultad a partir del período académico 2001, fecha en la que se registra su inscripción como alumno de esta Unidad Académica, corresponde a la Srta. Mary Alejandra CORDOBA GONZALEZ, D.N.I. N° 28.634.504, por tratarse de la misma persona.

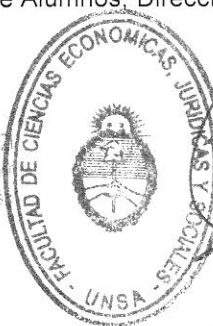
**ARTICULO 3º.- Determinar** que la fecha de egreso de la alumna Mary Alejandra CORDOBA GONZALEZ, es el día 16 de diciembre del año 2.013, fecha en la que aprueba la asignatura Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.- Hagase saber** a la señorita Mary Alejandra CORDOBA GONZALEZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc

ee

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría de Asesorías Académicas y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cr. Hugo Ignacio Limos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA